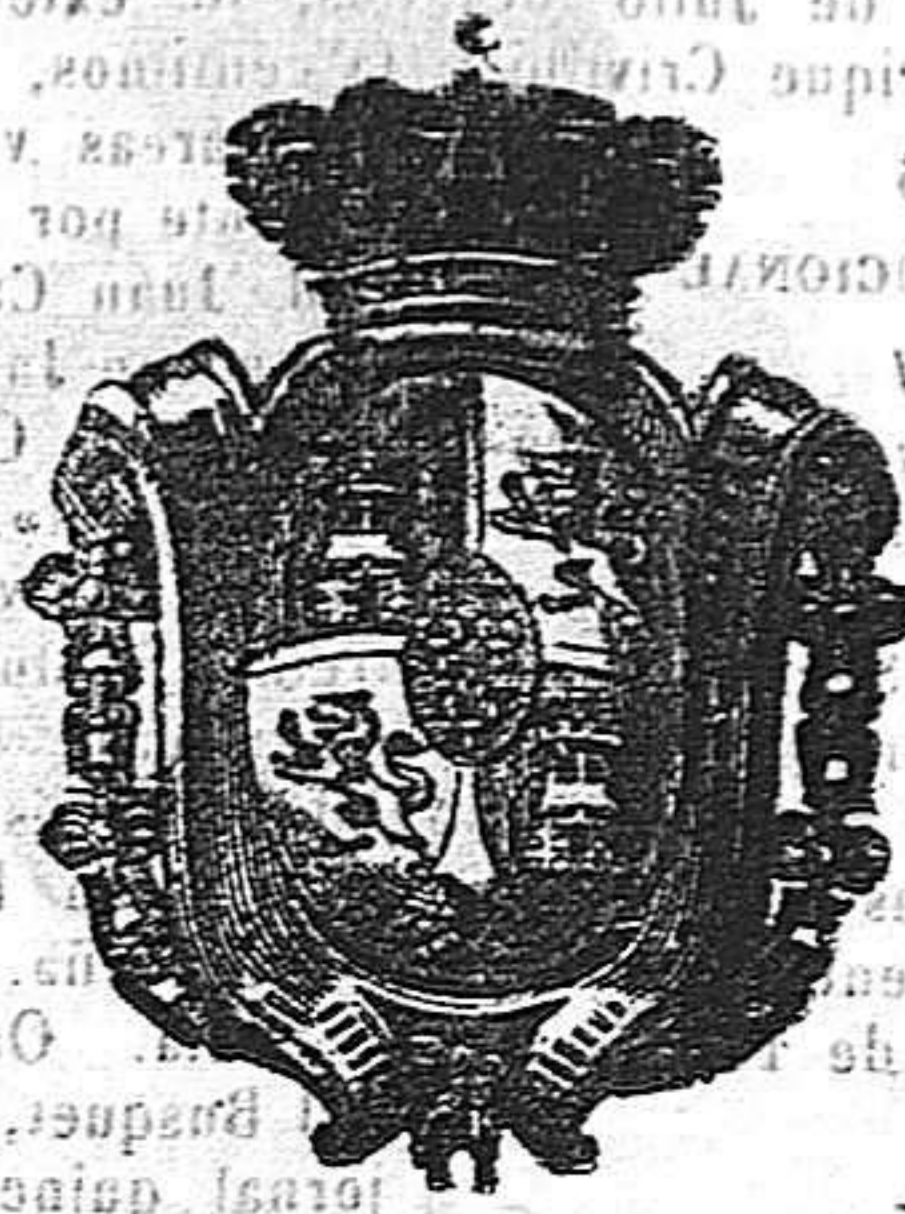


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el día de la Ascensión. Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Julio)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(Gaceta del 9 de Julio)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**REAL ORDEN**  
Cumpliendo lo que preceptúa la ley de Protección a la Infancia de 1904 y su Reglamento y la Real orden de 9 de Diciembre de 1912, en lo que se refiere a la concesión de premios o recompensas a aquellas personas que hayan realizado actos meritorios en favor de los niños, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior al aprobar los dictámenes de los ponentes, una vez estudiadas escrupulosamente todas las instancias y propuestas recibidas con motivo de la convocatoria del IV Concurso de premios anunciado para el año 1913.  
S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer se otorguen las recompensas siguientes:  
Base 1.<sup>a</sup>—Médicos rurales.  
Cuatro premios de 250 pesetas y diplomas de mérito a cada uno de los Médicos que se citan: D. Otoniel Ramirez Garcia, Yeste (Albaceté); don Juan Miró Sabriá, San Feliu de Llobregat (Barcelona); D. Manuel Acosta Garcia, Lillo (León); D. Constantino Marco Castelblanque, Suarcas (Valencia).  
Diplomas de mérito: a D. Sebastián Capmany y Claver, D. Salvador Caracuel Farrugia, D. Angel Norberto Hernández, D. Enrique Feito Garcia y D. Abelardo Hermida Astray.  
Base 2.<sup>a</sup>—Maestros y Maestras de instrucción pública.  
Cuatro premios de 250 pesetas a cada uno y diploma de mérito: a don Ecequiel Solana, Madrid; D.<sup>a</sup> Tomasa Plesa Lamera, Añover de Tajo (Toledo); D. Lorenzo Gordón y Gómez, Badajoz, y D. Remigio Cea Platero, Boecillo (Valladolid).  
Diplomas de mérito: a D.<sup>a</sup> Valen-

tuia Maria del Pilar Garcia, D. Francisco Seda Belén, D. Amador Garcia Sánchez, D. Lorenzo Niño y Viñas, D. José Fernández Artime, D.<sup>a</sup> Damiana Picón Ayala, D.<sup>a</sup> Maria Patricia Sánchez Garcia, D. Fernando Fernández Morales, D. Francisco Ballesteros Márquez, D. Agustín Sin Pueyo, doña Celestina Vigneaux, D. Vicente Soto, D.<sup>a</sup> Adelina Méndez de la Torre, don Juan José Redruello, D. Juan Eleta Oscoidi, D. Enrique Jiménez Cuenca, D.<sup>a</sup> Encarnación Crespo, D.<sup>a</sup> María Baldó Masanet, D. Pedro Pino López, D. Apuleto Moreno Vázquez, D. José Valladar Serrano, D. Conrado Prat, D. Gelasio Pérez Abrarés, D.<sup>a</sup> Gabriela de Frigola y Barbaza y D.<sup>a</sup> María del Amor Hermoso.  
Base 3.<sup>a</sup>—Madres pobres y nodrizas:  
Cinco premios de 200 pesetas cada uno y diploma de mérito a Josefa Rodriguez (Badajoz), Emilia Fernández Mayoral (Madrid), Concepción Quesada (Madrid), Matilde Rodríguez Cortés (Coruña), y Bibiana Renancio, Montañana (Zaragoza).  
Cinco premios de 200 pesetas cada uno y diploma de mérito a D.<sup>a</sup> Isabel Romero, Elciego (Alava); D.<sup>a</sup> Jerónima Rubio Parra (Cáceres); D.<sup>a</sup> Raimunda Villalba Juara, Torres (Madrid); D.<sup>a</sup> Luisa Cánovas Troucoso (Murcia), y D.<sup>a</sup> Luisa Alvarez Garcia, Pinatar (Murcia).  
Base 4.<sup>a</sup>—Al autor de un trabajo inédito acerca de las leyes y disposiciones protectoras.  
Un premio de 300 pesetas y diploma de mérito a D. Julio Ramón de Laca, autor de la Memoria cuyo lema es «El siglo XX será el siglo de los niños».  
Diplomas de mérito a los trabajos que tienen los lemas siguientes: «Cada hombre tiene en el corazón la medida de su grandeza», «Abandonado por los padres, la Caridad te recoge y el Estado te educa y ampara», «El tribuno del pueblo», «Dime cuáles son tus leyes protectoras de la infancia y te diré cuál es tu grado de cultura y de progreso», «La caridad bien entendida empieza por el niño», y cuyos autores son, respectivamente, D. Luis Fernández Polanco, D. José González Llana, D. Gerardo G. Revilla, D. Jaime Illanes y D. Heliodoro Rojas de la Vega.  
Base 5.<sup>a</sup>—Personas que hayan salvado la vida de algún niño.

Los premios de 200 pesetas cada uno y diplomas de mérito, al niño Antonio Pereira, Oleiros (Coruña), y a D. Ramón Roma Serratos, Santa Coloma de Cerbelló (Barcelona).  
Base 6.<sup>a</sup>—A los auxiliares honorarios y a los particulares.  
Cinco premios de 200 pesetas cada uno y diploma de mérito a D. Ladislao Nalda (Bilbao), D.<sup>a</sup> Francisca Mingo (Madrid), D.<sup>a</sup> Patrocinio Figueiras (Coruña), D. Antonio Marin Cañizares (Madrid), y D. Emilio Olieta (Madrid).  
Títulos de Vocal correspondiente a D. Francisco Hernández Sanz, Mahón (Baleares); D. Manuel González de la Peña, Jerez de la Frontera (Cádiz), y D. Ramón Pena Miró, Puentevedume (Coruña).  
Diplomas de mérito a D.<sup>a</sup> María Fernández (Madrid), D. Ecequiel González López, Navarredondilla (Ávila), y D. Francisco Pérez Lozano (Madrid).  
Base 7.<sup>a</sup>—A los niños que hayan demostrado interés por los animales, plantas, etc.  
Cinco premios de 25 pesetas cada uno y diploma de mérito a los niños Manuel Moles, Alhama de Granada (Granada); José Ramirez y Rodríguez, Corchalejo (Jaén); Mariano Gisanz (Madrid); Lázaro Debán San Miguel, Boecillo (Valladolid), y Claudio Ortega Aldea, Boecillo (Valladolid).  
Diploma de mérito a la niña Isabel de Villa-Ceballos y Garcia (Madrid).  
Base 8.—Fundadores o iniciadores de instituciones benéficas.  
Diplomas de mérito: a D.<sup>a</sup> María del Pilar Muntadas (Madrid); a la Diputación provincial de Oviedo; al Consultorio de niños de Pecho de Sevilla; a D.<sup>a</sup> María de las Huertas Garcia Alarcón (Madrid); D. Luis Tamarit y Llopis (Gerona); D. Federico Vila Gilbert (Gerona); D. Manuel V. Salvador y Pérez (Madrid); D. Marcelo Sanz Romo (Madrid); D.<sup>a</sup> María de las Huertas (Madrid), y D. Francisco Pereira (Madrid).  
Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación de esta Real orden en los Boletines oficiales de sus respectivas provincias para que llegue a conocimientos de los agraciados, con el fin de que sean legítimamente divulgados los nombres de tan humanitarias personas, que cooperan con sus caritativos actos a la realización de los fines encomendados por las disposiciones vigentes a este Consejo Superior.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Julio de 1913.—Alba.—Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de.....

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2190  
COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

### ANUNCIO

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que a continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual a las tropas del Ejército y Guardia civil.

Pesetas

La ración de pan común de 70 decágramos	0.26
La id. de cebada de 4 kilogramos	0.86
La id. de paja de 6 kilogramos	0.42
El litro de petróleo	0.79
El kilogramo de carbón	0.41
El id. de leña	0.05

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan. Tarragona 26 de Junio de 1913.—El Vicepresidente, Olesa.—Por A. de la C. P., el Secretario, Emilio Morera.

Núm. 2191  
JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

**Instalaciones eléctricas**  
Don A. W. K. Billings, en representación de la Sociedad «Riegos y Fuerza del Ebro», ha presentado en este Gobierno civil instancia y proyecto solicitando autorización para establecer una línea eléctrica aérea de alta tensión entre Vendrell y Arbós, cruzando las vías del ferrocarril de Tarragona a Barcelona, de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, en los kilómetros 30/412 y 35/937, con objeto de alimentar la red destinada en Arbós al servicio de alumbrado eléctrico público y particular y suministro de fuerza a pequeñas in-

duerías de esta villa. La corriente será alterna trifásica a la tensión de 6.000 voltios y la línea irá instalada sobre aisladores colocados en postes de madera.

No se pide imposición de servidumbre forzosa sobre los predios particulares que atraviesa la línea por existir convenios entre la Sociedad y los propietarios.

Acompaña al proyecto memoria, planos, presupuesto y tarifas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace saber abriendo un periodo de información pública de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación y podrán presentarse por escrito y dirigidas a esta Autoridad cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra dicha petición.

Tarragona 9 de Julio de 1913.— El Jefe de la Sección, Luis Corsini.

Núm. 2192

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

El día 19 del actual, a las once horas, se verificará en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de los siguientes géneros procedentes de abandono.

10 bocoyes marcas «Francisco», peso bruto 7.000 kilogramos, 6.000 litros vino común de 11 grados 3 decimas.....	900 00
1.000 kilogramos pipería en 10 bocoyes, envase del anterior.....	240 00
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.140 00</b>

Importa la tasación mil ciento cuarenta pesetas.

Advertencias.— Los géneros están de manifiesto en los almacenes de esta Aduana en los días y horas hábiles.

2.ª No se admitirá postura que no cubra la tasación.

3.ª El remanente deberá satisfacerse separadamente el impuesto de Derechos reales.

Tarragona 10 de Julio de 1913.— El Administrador, Martín Carrió.

Núm. 2193

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita

Dictaminadas por el Sr. Regidor Sindico y fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1912, quedan de manifiesto expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Secuita 4 de Julio de 1913.— El Alcalde, Juan Solé.

Núm. 2194

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

Dictaminadas por el Sr. Regidor Sindico y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales concernientes al año de 1912, quedan expuestas al público en la Secretaría por el tiempo de quince días, a los fines legales.

Benisanet 6 de Julio de 1913.— El Alcalde, Agustín Col.

Núm. 2195

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Formado el repartimiento de guardería rural de este distrito municipal para el año actual, estará de manifiesto

al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Borjas del Campo 8 de Julio de 1913.— El Alcalde, Enrique Crivillé.

Núm. 2196

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montroig

Confeccionado el proyecto de presupuesto extraordinario de este Municipio para el año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Montroig 7 de Julio de 1913.— El Alcalde, Pedro Ramón.

Núm. 2197

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Hallándose vacante la plaza de Veterinario titular de esta ciudad, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 400 pesetas, consignado en presupuesto y satisfecho por trimestres vencidos se anuncia su provisión en propiedad, por medio de concurso, a cuyo efecto los que aspiren a ella presenten en la Alcaldía de esta ciudad dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio, las oportunas instancias acompañando dos copias simples de su título profesional.

Roquetas 8 de Julio de 1913.— El Alcalde, Manuel Barberá.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2198

EDICTO Don Francisco Catalá y Catalá, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona.

En virtud del presente y en méritos del juicio ejecutivo promovido a instancia de D. Ramón Monguío y Carrété, como Procurador de D. Juan Vilá y Granada, casado, mayor de edad, del comercio y vecino de esta ciudad, contra D. Pablo Balsells y Galofré, vecino de Valls, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca embargada que se describe en la forma siguiente:

Una pieza de tierra regadío, secano, viña, yermo, bosque y rocates, sita en el término de la «Llacuna», denominada del Balcells, cuya finca se compone de varias suertes de tierra y son las siguientes:

Primera suerte. Llamada «Barral mort», regadío y secano, de extensión superficial tres jornales ocho mundinas, equivalentes a una hectárea ochenta y siete áreas treinta y ocho centiáreas; lindante por Norte con Antonio Travé, Sur Juan Calaf, Este Jaime Vallés y por Oeste con Pedro Alemany.

Segunda. Otra suerte de tierra, viña, yermo y rocates, llamada «Clot de Homs de Ramonet», de extensión un jornal cincuenta céntimos, equivalentes a noventa y una áreas veinte y seis centiáreas; lindante por Norte con Antonio Travé, Sur con la heredad «Planas del Corral», Este con Antonio Bennuata y Oeste Juan Calaf.

Tercera. Otra suerte llamada «Pieza Grant dels Admetlers», de extensión cincuenta y dos jornales cuarenta céntimos, equivalentes a treinta y una hectáreas ochenta y ocho áreas una centiárea; lindante por Norte Jaime Vallés, Sur Isidro Albert y Juan Calaf, Este Jaime Vallés y Oeste Pe-

dro Alemany, secano, viña, bosque y roquera.

Cuarta. Otra suerte llamada «Font de Castilla», secano, yermo y rocates, de extensión un jornal cincuenta céntimos, equivalentes a noventa y una áreas veinte y seis centiáreas; lindante por Norte con Jaime Vallés, Sur Juan Calaf, Este José Riba y Oeste con Jaime Vallés.

Quinta. Otra suerte llamada «Viña del General», de extensión tres jornales, equivalentes a una hectárea treinta y dos áreas cincuenta y dos centiáreas; lindante por Norte con Jaime Vallés, Sur con un camino, Este Juan Busquets y Oeste Jaime Vallés, viña.

Sexta. Otra suerte llamada la «Sort del Busquet», secano, de extensión un jornal quince céntimos, equivalentes a sesenta y nueve áreas noventa y seis centiáreas; lindante por Norte Jaime Vallés, Sur Juan Calaf, Este Joan Aloses y Oeste con la casa de Lucas Esplogas.

Séptima. Otra suerte llamada la «Sort del Balcells», de extensión un jornal cinco céntimos, equivalentes a sesenta y tres áreas, secano; lindante por Norte y Oeste con la casa de Juan Calaf, por Sur Jaime Vallés y por Este con José Esplogas.

Octava. Otra suerte llamada «Viñeta de Garrigó», de extensión nueve jornales diez céntimos, equivalentes a cinco hectáreas cincuenta y tres áreas sesenta y cuatro centiáreas, viña, lindante por Norte con Jaime Busquets, Sur Jaime Vallés, Este José Gabarró y Oeste Jaime Vallés.

Novena. Otra suerte llamada la «Sorteta», secano, de extensión un jornal, equivalente a sesenta áreas, ochenta y cuatro centiáreas; lindante por Norte y Oeste con Juan Alari, por Sur Alejandro Travé y por Este con José Riba.

Décima. Otra suerte llamada «Quintana», terreno sin cultivar y destinado a estercótero, de extensión unos novecientos palmos cuadrados; lindante por Norte con Juan Alari, Sur con un conocido por Contas, Este Juan Balsells y Oeste con Antonio Travé. Dicha finca ha sido valorada en veinte y cinco mil pesetas..... 25.000 ptas.

El remate tendrá lugar el día catorce de Agosto próximo, a las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes.

Primera. La descrita finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de los títulos de propiedad.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a dicha finca.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona a treinta de Junio de mil novecientos trece.— Francisco Catalá.— Ante mí, Federico Gay Coyo, Oficial.

Núm. 2199

CÉDULA DE CITACIÓN En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de una carta

orden de la Superioridad, expedida en causa seguida sobre injurias contra Teresa Avante Pontes, se cita a Carmen Paulo Gallen, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día quince comparezca ante la Audiencia provincial de Tarragona, a fin de declarar como testigo en el acto del juicio oral de la mencionada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gandesa ocho de Julio de mil novecientos trece.— El Secretario, José García.

Núm. 2200

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en méritos de diligencias de cumplimiento de una orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre hurto contra Agustín Pellisa Colomé, se cita a José Mauri Asmel, Vicente Mauri Asmel, Francisco Carles Mariné, Juan Carles Mariné y José Quari, vecinos de Tortosa en el barrio de Bitem y de quienes se ignora su paradero, siendo empero de presumir que el segundo y último se hallarán por la parte de Barcelona y el tercero y cuarto se ausentaron a Francia, para que a la hora de las diez del día catorce del actual comparezcan ante la Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de asistir en calidad de testigos a las sesiones del juicio oral de la expresada causa; apercibiendo a cada uno de ellos con multa de cinco a cincuenta pesetas, caso de incomparecencia sin justo y justificado motivo que se lo impida.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, libro la presente en Montblanch a ocho de Julio de mil novecientos trece.— Alfonso Poblet.

Núm. 2201

MINISTERIO DE AGRICULTURA

El Juez de instrucción de Caspe. Por el presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca de las «caballerías» que se dirán, que fueron sustraídas en Maella durante la madrugada del trece de Junio pasado, y caso de ser halladas, las pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder fueren halladas, sino justifican su legítima adquisición. Se suponen sustraídas por tres individuos que luego han estado con ellas en Batea, La Puebla y Ribarroja.

Reseña de las caballerías

De Antonio Godina Rabal Una mula de ocho a nueve años, pelo castaño encendido y raso, con raya y negra en la cruz, de unos seis y siete palmos de alzada, con cicatrices en las manudillas y parte alta de las mismas, a consecuencia de unos cortes producidos con la arrobadera.

De Amado Cubeles Puyá

Una mula de ocho a nueve años, pelo castaño, de seis a siete palmos de alzada, y que tan solo al darle su pienso suele casi siempre tirar coeces.

De Pedro Balaguer Vicente

Macho capón, de seis años, negro, pequeño, con una cicatriz en la parte superior y posterior del cuello, otra pequeña cicatriz en la parte inferior de la espalda izquierda, alzada próximamente de siete cuartas y dos dedos, herrado de las manos.

Dado en Caspe a siete de Julio de mil novecientos trece.— Francisco Lozano.— El Secretario, Licenciado, Rogelio Ruiz.

Imprenta de Francisco Nel-10